

AVISO DE DERECHOS AL COMIENZO DEL JUICIO

DERECHO A CAMBIAR DE DECLARACIÓN:

Todavía tiene la oportunidad de cambiar de idea sobre ir a juicio. Puede retirar su declaración de no culpable y declararse culpable o sin disputa de los cargos en su contra. También se puede declarar culpable con una explicación. Si la corte determina que su explicación es razonable, el juez o el comisionado considerarán imponerle una sanción reducida por el delito del que se le acusa.

También puede solicitar asistir a la Escuela de tráfico para hacer que esta citación no aparezca en su expediente de conductor. Si cumple con los requisitos para asistir a la Escuela de tráfico, la corte LE PERMITIRÁ asistir ANTES de su juicio. Al finalizar su juicio (si lo encuentran culpable), la corte podrá denegar su pedido de asistir a la Escuela de tráfico (por cualquier motivo o sin motivo), incluso si de lo contrario hubiera cumplido con los requisitos para asistir a la Escuela de tráfico. Si la corte deniega su pedido de asistir a la Escuela de tráfico después del juicio, la corte no está obligada a darle el motivo de la denegación.

Si estuvo en un choque de automóviles, es posible que se quiera declarar sin disputa, porque una declaración de sin disputa no tendrá ningún efecto sobre un pleito civil o un reclamo que se presente en su contra por lesiones o daños a la propiedad. Si lo encuentran culpable, ese fallo se puede usar en su contra en un pleito civil o en un reclamo.

<p>SI DESEA CAMBIAR SU DECLARACIÓN, LLEVE ESTE FORMULARIO FIRMADO AL SECRETARIO (en la sala de la corte) y su caso se llamará antes del resto del calendario. Si no desea cambiar su declaración, entregue el formulario firmado al alguacil cuando se llame su caso para juicio.</p>

DERECHO A ENFRENTAR A TESTIGOS

Tiene derecho a enfrentar e interrogar a los testigos del Pueblo que testifiquen en su contra. Al finalizar el testimonio de cada testigo, la corte le preguntará si quiere interrogar al testigo. Interrogar significa hacer preguntas al testigo sobre asuntos presentados en su testimonio y sobre otros temas afines que tengan que ver con el caso. No significa introducir nuevo testimonio en ese momento. Usted puede hacer preguntas. No puede presentar su defensa durante el interrogatorio.

DERECHO A GUARDAR SILENCIO

Tiene derecho a no testificar en su caso. La Constitución le otorga el derecho a guardar silencio. Al oír al oficial o a los testigos del Pueblo testificar para establecer un caso en su contra, si lo desea puede renunciar al derecho a guardar silencio, testificando sobre su versión de los hechos y sus defensas. Si opta por testificar, cede el derecho a guardar silencio y estará sujeto al interrogatorio de la corte o del representante del fiscal sobre las cuestiones que presentó en su testimonio, así como sobre otras cuestiones afines.

DERECHO A QUE LE APLACEN LA SENTENCIA

Si lo declaran culpable, tiene derecho a que se aplace su sentencia por un período de no menos de seis horas y no más de cinco días a partir de la hora o la fecha de su juicio. Si desea

regresar a esta corte durante ese período de tiempo y hacer que la corte emita su sentencia, solicite este aplazamiento. Si no solicita este aplazamiento, la corte supondrá que desea que lo sentencien inmediatamente.

DERECHO A APELAR

Si lo declaran culpable, tiene derecho a apelar la decisión. Tiene que presentar su apelación dentro de los 30 días a partir de la fecha del juicio. Una apelación no es un nuevo juicio y no puede presentar pruebas nuevas o diferentes. En la apelación, un panel de jueces de apelación examinará las actas del juicio de hoy para determinar si hay causa justificante para apoyar la decisión de esta corte. Pida el paquete de apelación al secretario en la **mesa de entradas** (no al secretario de sala). Deberá pagar todas las multas que se le impongan mientras que esté pendiente la apelación. Si gana la apelación, le reembolsarán las multas que pagó.

Si tiene alguna pregunta sobre los procedimientos de la corte o si desea solicitar asistir a la Escuela de tráfico o cambiar su declaración, TIENE QUE HACERLO ANTES DE QUE EMPIECE EL JUICIO. Entregue este formulario firmado al secretario ni bien determine que desea hacer algo que no sea proceder inmediatamente al juicio.

HE LEÍDO Y ENTIENDO ESTOS DERECHOS

Nombre completo en letras de molde

Firma

Fecha

DESEO CAMBIAR MI DECLARACIÓN _____

DESEO ASISTIR A LA ESCUELA DE TRÁFICO _____

(No asistí a la Escuela de tráfico por ninguna citación que recibí en los últimos 18 meses)

_____ **NECESITO HABLAR SOBRE UNA CUESTIÓN CON LA CORTE ANTES DEL JUICIO**

Explique: _____